



MAT.: CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA CONSTANZA DEL CARMEN LAGOS CISTERNAS.

ALGARROBO, 31.03.2014

DECRETO: N° 1516

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 167, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto año 2014.
10. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

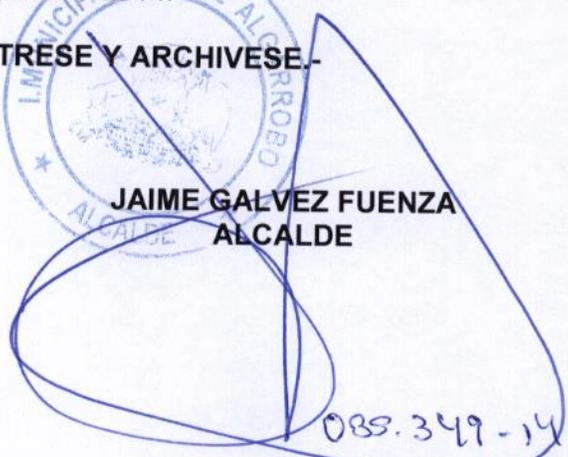
La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con personal técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la comunidad.

DECRETO:

- I. Autoriza contrato por reemplazo, a doña **CONSTANZA DEL CARMEN LAGOS CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.079.490-7, domiciliada en Los Pelicanos N° 2462, Población Albatros, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Odontología** en las dependencias de la Unidad Dental del CESFAM Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del servicio,, **a contar del día 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- II. Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MRT/MRA/vpp.-
DISTRIBUCION:

- > Unidad de Control (1)
- > Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- > Interesado (1)
- > Archivo Municipal - Salud (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 02 ABR 2014 HORA
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 04 ABR 2014 HORA
 N° NC.NBR